



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ESPAÑITA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																				
		DOCUMENTO	FECHA																								
1	1	MET/324/2025 MET/016/2026	03/10/2025 07/01/2026	Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes. Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025 Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	(Población total del municipio / 1000) = elementos de seguridad por cada mil hab. (Promedio anual de elementos activos/elementos de seguridad por cada mil hab.) = elementos según el modelo óptimo de la función policial. (Personal que se separó del puesto*100)/ ((elementos al inicio de 2025 + número de policías finales en 2025) /2) = % de rotación del personal de seguridad pública.	(9,416 /1,000) = 9.4 elementos de seguridad por cada mil hab. (11.8 / 9.4)= 1.3 elementos según el modelo óptimo de la función policial. (11 *100) / ((9 + 13)/2)= 100.0% de rotación del personal de seguridad pública.	De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total del Municipio de Españita, fue de 9,416 habitantes. Conforme a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento, informó que el promedio del número de oficiales de policía que estuvieron en activo durante el ejercicio que se revisó, fue de 11.8 elementos, adscritos al área de la seguridad pública municipal. Lo que significó, que por cada mil habitantes se tuvo una cobertura de 1.3 elementos, como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>AÑO</th><th>Núm. de habitantes (INEGI)</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th><th>Núm. anual del promedio de elementos activos</th><th>Núm. de elementos por cada mil hab.</th></tr><tr><td>2025</td><td>9,416</td><td>9.4</td><td>11.8</td><td>1.3</td></tr></table> Con la revisión de la información presentada por el ayuntamiento se comprobó que, llevó a cabo la consulta y registro de los aspirantes e integrantes de la policía municipal ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Asimismo, el ayuntamiento demostró la capacitación de los policías en lo relativo a la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores. Además, con la revisión de los datos del censo, de la información y documentación que presentó el ayuntamiento, se observó que para el ejercicio 2025, contó con un promedio de 11.8 elementos activos durante el ejercicio que se revisó lo que representó una tasa de 1.3 en la cobertura por cada mil habitantes. Con lo que se concluyó que el ayuntamiento no se ajustó a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que recomienda que el número de elementos en activo con que deben de contar las policías preventivas de las entidades locales es una tasa de 1.8 policías por cada mil habitantes. Del mismo modo, no se verificó que los oficiales fueran capacitados respecto a la elaboración y entrega del informe policial homologado. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Españita acreditó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses del ejercicio, asimismo, informó que 15 oficiales de policía fueron dados de alta y 11 causaron baja, por lo que finalizó el ejercicio con 13 policías lo que significó un nivel de rotación alto del 100.0%, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Personal que se tenía al inicio</th><th>Núm. de policías final periodo</th><th>No. de altas</th><th>Núm. de baja</th><th>Índice de rotación %</th></tr><tr><td>9</td><td>13</td><td>15</td><td>11</td><td>100.0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, de los 25 policías, que según informó el ayuntamiento que estuvieron activos, 21 demostraron el nivel educativo medio superior y 15 oficiales varones presentaron la cartilla del servicio militar nacional. Asimismo, presentó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento informó que, se registraron 15 altas y 11 bajas en el número de policías, esto representó un nivel de rotación alto del 100.0% en la plantilla del personal asignado a las tareas de la seguridad pública, esto evidenció que el ayuntamiento no garantizó la seguridad de la población municipal, ni la estabilidad laboral de los oficiales de policía. Por lo que se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.	2025	9,416	9.4	11.8	1.3	Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %	9	13	15	11	100.0
AÑO	Núm. de habitantes (INEGI)	Núm. de elementos por cada mil hab.	Núm. anual del promedio de elementos activos	Núm. de elementos por cada mil hab.																							
2025	9,416	9.4	11.8	1.3																							
Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %																							
9	13	15	11	100.0																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ESPAÑITA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.																				
2	2	MET/324/2025 MET/016/2026	03/10/2025 07/01/2026	Índice de delitos registrados Mide la variación de los delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	$((\text{Número de delitos registrados en el municipio en 2025} / \text{Número de delitos registrados en el municipio en 2024}) - 1) \times 100 =$ % incremento o disminución en el número de delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	$((2 / 0) - 1) \times 100 = 0.0\%$ en el número de delitos registrados en 2025 con respecto a 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Españita reporto el registró de 2 delitos cometidos en el territorio municipal, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Delitos registrados</th><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación %</th></tr><tr><td>SESNSP</td><td>8</td><td>8</td><td>0.0</td></tr><tr><td>Municipio</td><td>0</td><td>2</td><td>0.0</td></tr><tr><td>Diferencias según Institución</td><td>-8</td><td>-6</td><td>0.0</td></tr></table> Conforme a los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2025 el secretariado registró 8 delitos, esto no reflejo variación con respecto a los 8 observados en 2024. Asimismo, con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó que registro 2 delitos cometidos en el territorio municipal. Sin embargo, no acreditó los motivos o las causas por las cuales el secretariado reporto 8 delitos y el ayuntamiento 2 delitos. Por lo anterior, se concluyó que las diferencias detectadas en el número de delitos registrados, evidenciaron que el ayuntamiento no ha logrado llevar a cabo la coordinación con el secretariado para contar con los registros homologados.	Delitos registrados	2024	2025	Variación %	SESNSP	8	8	0.0	Municipio	0	2	0.0	Diferencias según Institución	-8	-6	0.0
Delitos registrados	2024	2025	Variación %																				
SESNSP	8	8	0.0																				
Municipio	0	2	0.0																				
Diferencias según Institución	-8	-6	0.0																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 201 fracción I. de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala																				
3	3	MET/324/2025 MET/016/2026	03/10/2025 07/01/2026	Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	$((\text{Núm. de personal aprobado en la evaluación} / \text{Total de personal programado para la evaluación en 2025}) \times 100) =$ % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	$((0 / 8) \times 100 = 0.0\%$ de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Españita, acreditó la propuesta de 8 oficiales de policía para que fueran evaluados por la autoridad competente, en el año que se revisa, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>25</td><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td rowspan="2">32.0</td></tr><tr><td colspan="2">Total de elementos</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Españita acreditó la documentación que demostró la propuesta ante las autoridades competentes, para que 8 oficiales fueran evaluados en lo relativo al control de confianza. No obstante, a lo anterior, el ayuntamiento integró la evaluación de control de confianza aprobada para 12 oficiales. Con la finalidad de corroborar el estatus de los policías, mediante la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, se verificó que el ayuntamiento contó con 6 oficiales aprobados y 1 NO aprobado. Sin embargo, no acreditó la evaluación de desempeño para ningún oficial de policía ni de la aplicación del examen de comprobación de ausencia de alcoholismo y de sustancias psicotrópicas. Por lo anterior se identificó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	25	8	0	0	32.0	Total de elementos		0	0		
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																			
25	8	0	0	32.0																			
Total de elementos		0	0																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ESPAÑITA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
		MET/324/2025 MET/016/2026	03/10/2025 07/01/2026	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	((Núm. de personal certificado / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos con Certificado Único Policial.	((0 / 25) x 100) = 0.0% de elementos con Certificado Único Policial.	El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Españita no acreditó la información ni documentación sobre el número de policías que lograron obtener el Certificado Único Policial en 2025. Además, con la revisión de la información proporcionada mediante el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se verificó que el ayuntamiento contó con 2 policías con el Certificado Único Policial. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th>Año</th><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos certificados</th><th>% de elementos certificados</th></tr><tr><td>2025</td><td>25</td><td>0</td><td>0.0</td></tr><tr><td>2024</td><td>19</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>	Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados	2025	25	0	0.0	2024	19	0	0.0			
		Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados																	
		2025	25	0	0.0																	
		2024	19	0	0.0																	
MET/324/2025 MET/016/2026	03/10/2025 07/01/2026	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	((Núm. de elementos con permiso de portación de armas de fuego / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	((11 / 25) x 100)= 44.0% de elementos que cuentan con permiso de portación de armas.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Españita, acreditó la posesión de 19 armas de fuego y 11 licencias para portarlas, lo que representó el 44.0% de los 25 policías que estuvieron en activo durante el año que se revisó, como se muestra en el cuadro siguiente <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>No. de elementos con permiso de portación de armas</th><th>% de elementos con permiso de portación de armas</th></tr><tr><td>25</td><td>11</td><td>44.0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se comprobó que, para el ejercicio 2025, contó con el contrato de comodato de fecha 02 de julio de 2025, que formalizó con Secretaría de Seguridad Ciudadana para obtener las 19 armas. Asimismo, presentó copia de 11 licencias para portar las armas autorizadas y que estuvieron vigentes en el año que se revisa. Aun cuando el ayuntamiento acreditó la obtención de 11 licencias para portar armas de fuego, no ha logrado incrementar el número de policías con el permiso, lo cual impide garantizar la seguridad pública y la confianza de la población. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas	25	11	44.0											
Núm. de elementos	No. de elementos con permiso de portación de armas	% de elementos con permiso de portación de armas																				
25	11	44.0																				
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 85, 94 fracción VIII, 95 fracciones XV, XXXIV, XXXV, XXXVIII,118, y 129 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala; y 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.																					
4	4	MET/324/2025 MET/016/2026	03/10/2025 07/01/2026	Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de	((Total de sesiones ordinarias del Consejo conforme a la Ley / 4 establecidas por	((1 / 4)x100) = 25.0% de sesiones del Consejo.	Los consejos municipales de seguridad pública son los encargados de la coordinación, planeación y supervisión del servicio de seguridad pública en sus respectivos ámbitos de gobierno. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Españita, acreditó que llevó a cabo la realización de 1 sesión del consejo, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Fecha</th><th>Ordinaria</th><th colspan="2">Extraordinarias</th><th>Total</th></tr><tr><td>05/02/2025</td><td>Segunda reunión</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>25.0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento presentó copia del acta de integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública de fecha 09 de octubre de 2024, asimismo, integró copia del acta de la segunda reunión del	Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total	05/02/2025	Segunda reunión	0	0	2	Total				25.0
Fecha	Ordinaria	Extraordinarias		Total																		
05/02/2025	Segunda reunión	0	0	2																		
Total				25.0																		

